

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas del treinta de junio de dos mil dieciséis, reunidos el Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez, y Consejeros Ernesto Meléndez Cantú, Elvira Vallejo Contreras, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas, a la que se convocó con oportunidad.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia; habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 759/2016 del veintiocho de junio de dos mil dieciséis, del Magistrado de la Sala Regional Victoria, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Tomás Humberto Ramos García, su nombramiento de Secretario Proyectista adscrito a dicha Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se prorroga al licenciado Tomás Humberto Ramos García, su nombramiento de Secretario Proyectista interino, adscrito a la Sala Regional Victoria, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de agosto de dos mil dieciséis.-----

2.- Oficio 760/2016 del veintiocho de junio de dos mil dieciséis, del Magistrado de la Sala Regional Victoria, mediante el cual propone

se prorogue a la licenciada María Isabel Cobos Lerma, su nombramiento de Secretaria de Acuerdos adscrita a dicha Sala.---

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se proroga a la licenciada María Isabel Cobos Lerma, su nombramiento de Secretaria de Acuerdos interina, adscrita a la Sala Regional Victoria, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de agosto de dos mil dieciséis.-----

3.- Oficio 2974 del veintitrés de junio de dos mil dieciséis, del Magistrado de la Sala Regional Reynosa, mediante el cual propone se prorogue a la licenciada Juana María González Quintanilla, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a dicha Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se proroga a la licenciada Juana María González Quintanilla, su nombramiento de Secretaria Proyectista interina, adscrita a la Sala Regional Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de julio de dos mil dieciséis.-----

4.- Oficio 1285 del veintisiete de junio de dos mil dieciséis, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone

se prorrogue a la licenciada Melina Rosario Lerma, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado.-

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se prorroga a la licenciada Melina Rosario Lerma, su nombramiento de Secretaria Proyectista interina, adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de julio de dos mil dieciséis.-----

5.- Oficio 1305 del veintiocho de junio de dos mil dieciséis, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Francisco Iouvier Mata León, su nombramiento de Oficial Judicial "B" adscrito a dicho Juzgado.---

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Francisco Iouvier Mata León, su nombramiento de Oficial Judicial "B" interino y se le adscribe al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de julio de dos mil dieciséis.-----

6.- Oficio 401/2016 del veintisiete de junio de dos mil dieciséis, del Director de Informática, mediante el cual propone se nombre al

Ingeniero Juan Miguel Arriaga Rangel, Jefe de Unidad adscrito a dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículo 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, y en razón de que existe vacante con motivo de la renuncia del licenciado Luis Manuel Salazar García, aunado a la propuesta que se hace, se nombra por promoción al Ingeniero Juan Miguel Arriaga Rangel, Jefe de Unidad interino y se le adscribe a la Dirección de Informática, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de julio de dos mil dieciséis.-----

7.- Oficio 402/2016 del veintisiete de junio de dos mil dieciséis, del Director de Informática, mediante el cual propone se nombre a Tito Quiroz García, Oficial Judicial “B” adscrito a dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, y dado que existe vacante con motivo de la promoción del Ingeniero Juan Miguel Arriaga Rangel, aunado a la propuesta que se hace, se nombra a Tito Quiroz García, Oficial Judicial “B” interino y se le adscribe a la Dirección de Informática, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de julio de dos mil dieciséis.-----

8.- Oficio 106/2016 del veintisiete de junio de dos mil dieciséis, del Administrador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Karla Paola Quintero Vicencio, Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, atento a que la persona propuesta cuenta con la aptitud requerida para el cargo, en razón de haber aprobado el Curso Intensivo sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, y toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción del licenciado Heriberto Gustavo Arreola González, se nombra por promoción a la licenciada Karla Paola Quintero Vicencio, Auxiliar Jurídico interina en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de julio de dos mil dieciséis.-----

9.- Oficio 108/2016 del veintisiete de junio de dos mil dieciséis del Administrador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre al licenciado Oscar Iván Segura Rivera, Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, atento a que la persona propuesta cuenta con la aptitud requerida para el cargo, en razón de haber aprobado el Curso Intensivo sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, y toda vez que existe vacante con motivo de la designación de la licenciada Alma Esmeralda Cantú Vázquez,, se nombra por promoción al licenciado Oscar Iván Segura Rivera, Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de julio de dos mil dieciséis.-----

10.- Oficio 85/2016 del veintisiete de junio de dos mil dieciséis, del Juez Menor del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Ángela María Velasco González, para que con su mismo carácter

de Oficial Judicial “B” realice funciones de Secretaria de Acuerdos en dicho juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe vacante con motivo de la promoción del licenciado Gilberto Damián Miranda Ochoa, aunado a la propuesta que se hace, se habilita a la licenciada Ángela María Velasco González, para que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” realice funciones de Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Menor del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de julio de dos mil dieciséis, por lo que se le instruye a efecto de que levante acta recepción de lo concerniente a su nueva encomienda.-----

11.- Oficio 94/2016 del veintiocho de junio de dos mil dieciséis, del Juez Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual propone se habilite al licenciado Roberto Alcántar Sánchez, para que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” realice funciones de Secretario de Acuerdos en dicho juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe vacante con motivo de la promoción del licenciado Felipe González Ramírez, aunado a la propuesta que se hace, se habilita al licenciado Roberto Alcántar Sánchez, para que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” realice funciones de Secretario de Acuerdos en el Juzgado Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de julio de dos mil dieciséis; por lo que se le

instruye a efecto de que levante acta recepción de lo concerniente a su nueva encomienda.-----

12.- Oficio 2321/2016 del veintiocho de junio de dos mil dieciséis, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Edgar Alfonso Pérez Castillo, Oficial Judicial “B” adscrito a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a Edgar Alfonso Pérez Castillo, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del cuatro de julio de dos mil dieciséis.-

13.- Oficio 210 del veintiocho de junio de dos mil dieciséis, del Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Reynaldo Hernández Padrón, Oficial Judicial “B” adscrito a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace y toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción de la licenciada Ana Paola Ortiz Mireles, se nombra en definitiva al licenciado Reynaldo Hernández Padrón, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, con efectos a partir del cuatro de julio de dos mil dieciséis.-----

14.- Oficio 203/2016 del veintiocho de junio de dos mil dieciséis, del Jefe del Departamento de Adquisiciones, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Leticia Ramírez Raíz, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Departamento, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se considera conveniente contratar, por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Leticia Ramírez Raíz, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Departamento de Adquisiciones, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de julio de dos mil dieciséis, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

15.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se conceda licencia con goce de sueldo a la licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez de Ejecución de Sanciones de Victoria, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la petición que hace la servidora judicial y por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con el objeto de asistir a la capacitación sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral a impartirse en León Guanajuato, se concede a la licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez de Ejecución de Sanciones de Victoria, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores por el término de tres días, comprendido

del cuatro al seis de julio de dos mil dieciséis, en consecuencia se instruye al Secretario de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

16.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se conceda licencia con goce de sueldo a la licenciada Sandra Guadalupe García Pérez, Juez de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la petición que hace la servidora judicial y por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con el objeto de asistir a la capacitación sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral a impartirse en León Guanajuato, se concede a la licenciada Sandra Guadalupe García Pérez, Juez de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores por el término de tres días, comprendido del cuatro al seis de julio de dos mil dieciséis, en consecuencia se instruye al Secretario de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

17.- Escrito del veintisiete de junio de dos mil dieciséis, del licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por

los días cuatro y cinco de julio de dos mil dieciséis, en consecuencia se instruye a la Secretaria de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

18.- Oficio J5C/1657 del veintisiete de junio de dos mil dieciséis, de la licenciada Teresa Olivia Blanco, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día siete de julio entrante.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso con las constancias que exhibe, se concede a la licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día siete de julio de dos mil dieciséis, en consecuencia se instruye a la Secretaria de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

19.- Oficio 85/2016 del veintitrés de junio de dos mil dieciséis, de la licenciada María Estela Porrás del Ángel, Jefa de la Oficialía Común de Partes del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada María Estela Porrás del Ángel, Jefa de la Oficialía Común de Partes del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante,

licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por los días uno y dos de agosto de dos mil dieciséis.-----

20.- Oficio 1220/2016 del veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita se autorice a la licenciada Vanessa Hernández Álvarez, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho Juzgado, disfrutar de los días declarados como inhábiles correspondiente a la semana santa del presente año.-----

ACUERDO.- Conforme al artículo 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta las razones que se hacen valer, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico, y en atención a que la licenciada Vanessa Hernández Álvarez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, cubrió la guardia de los días declarados como inhábiles correspondiente a la semana santa del año en curso, ello a efecto de no entorpecer la impartición de justicia, se autoriza a la referida servidora judicial el disfrute de los mencionados días, en el periodo comprendido del cuatro al ocho de julio de dos mil dieciséis, debiendo el titular del juzgado mencionado, proveer en torno a quien deba sustituirla en sus funciones, o bien actuar, con dos testigos de asistencia.--

21.- Escrito del veintisiete de junio de dos mil dieciséis, de la licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día once de julio en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la funcionaria judicial, su antigüedad dentro

del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, lo que justifica con la constancia que acompaña, se concede a la licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día once de julio de dos mil dieciséis, debiendo la titular del Juzgado en mención proveer en torno a quien deba sustituir a dicha funcionaria durante su ausencia, o bien, actuar con dos testigos de asistencia.-----

22.- Oficio 337/2016 del veintinueve de junio de dos mil dieciséis, del Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor del licenciado Fernando Hernández Rodríguez, Actuario adscrito a dicho órgano administrativo, por el término de treinta días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor del licenciado Fernando Hernández Rodríguez, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de treinta días, comprendido del veinticuatro de junio al veintitrés de julio de dos mil dieciséis, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

23.- Oficio 454/2016 del veintiocho de junio de dos mil dieciséis, de la Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y

Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Actuario adscrito a dicho Juzgado, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Actuario adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el término de siete días; comprendido del veinticuatro al treinta de junio de dos mil dieciséis, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

24.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se conceda licencia con goce de sueldo a diversos servidores judiciales convocados al curso de “Auditor Interno de la Norma ISO 9001-2015” que se llevará a cabo en esta ciudad del cinco al ocho de julio de dos mil dieciséis.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 88 y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, atento a la propuesta que realiza el Magistrado Presidente, así como al oficio 301/2016 de la Coordinadora de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, y a fin de que estén en condiciones de asistir al curso de “Auditor Interno de la Norma ISO 9001-2015” del cinco al ocho de julio de dos mil dieciséis, se concede licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores en la fecha citada con antelación, a los servidores judiciales que se detallan en la lista inserta en el acuerdo respectivo. En consecuencia, los referidos servidores judiciales, deberán tomar las providencias necesarias para que el tiempo de ausencia no afecte el despacho de sus funciones.-----

25.- Propuesta del Magistrado Presidente sobre el cambio de adscripción de la licenciada María Yeimy Enríquez Alejos, a

efecto de que con su mismo carácter de Secretaria Proyectista pase de la Secretaría Ejecutiva al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 73 y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se cambia de adscripción a la licenciada María Yeimy Enríquez Alejos, a efecto de que con su mismo carácter de Secretaria Proyectista pase de la Secretaría Ejecutiva al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del cuatro de julio de dos mil dieciséis.-----

26.- Propuesta del Magistrado Presidente sobre el cambio de adscripción de la licenciada Claudia Margarita Cerda García, a efecto de que con su mismo carácter de Secretaria Proyectista pase del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad a la Secretaría Ejecutiva.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 73 y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se cambia de adscripción a la licenciada Claudia Margarita Cerda García, a efecto de que con su mismo carácter de Secretaria Proyectista pase del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad a la Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del cuatro de julio de dos mil dieciséis.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena agregar a sus antecedentes.-----

28.- Oficio CONFIDENCIAL del veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, del Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal, mediante el cual remite copia certificada de la resolución dictada dentro del toca CONFIDENCIAL deducido del proceso CONFIDENCIAL instruido en contra de CONFIDENCIAL, por el delito de Robo con Violencia, con el fin de dar vista por la posible actuación irregular del titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena formar el cuadernillo de antecedentes respectivo y atento a la causa por la que se da vista con las actuaciones relativas y a fin de estar en condiciones de resolver lo que en derecho proceda, se impone se turne para su análisis a la Comisión respectiva, por lo que de conformidad con los artículos 12, fracción IX, y 15, fracción II, apartado a), del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, remítase para dichos efectos con carácter devolutivo a la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina el cuadernillo de antecedentes que se ordena formar, y para que de ser el caso, en su oportunidad se dé cuenta con su resultado.-----

29.- Escrito presentado el veintitrés de junio de dos mil dieciséis y anexos, de CONFIDENCIAL, mediante el cual hace diversas manifestaciones respecto a la actuación de la licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de

lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con relación al expediente CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, 122, fracción XVIII, y 151, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena formar el cuaderno de antecedentes y toda vez que este Consejo de la Judicatura no cuenta dentro de sus atribuciones la de dictar mandamiento que implique intromisión en los asuntos que se tramiten en los juzgados, que restrinjan la libertad de criterio de sus titulares o entorpezcan sus funciones, téngasele a la signante realizando las manifestaciones que alude y dígasele que no ha lugar su petición por las razones expuestas. Sin embargo, considerando que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos del gobernado, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1º, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que de lo expuesto por la promovente se advierte una posible violación al derecho humano a la identidad, con el objeto de contar con mayores elementos que permitan a este Consejo de la Judicatura resolver lo conducente, con copia del escrito de cuenta, con copia del escrito de cuenta, requiérase mediante oficio a la titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, para que en el término de tres días contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda informe del estado procesal que guarda el expediente **CONFIDENCIAL**, particularmente, en base a lo expuesto por la inconforme. Por último, gírese despacho al Juzgado Tercero Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, a fin de que disponga que por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios de ese Distrito Judicial, le notifique de manera personal el presente proveído a **CONFIDENCIAL.-----**

30.- Copia del oficio CONFIDENCIAL presentada el veintiocho de junio de dos mil dieciséis, del Coordinador de Seguimiento de

Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, mediante el cual solicita informe al Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, respecto al expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario Civil de Responsabilidad, con motivo de la Recomendación CONFIDENCIAL derivada de la queja CONFIDENCIAL interpuesta ante dicho Organismo por CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 111, 112, 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ordena formar el cuadernillo de antecedentes respectivo y tómesese nota de lo expuesto en la documental de cuenta.-----

31.- Escrito del veintiocho de junio de dos mil dieciséis, CONFIDENCIAL, mediante el cual solicita copia certificada de la resolución dictada en el expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja que promueve en contra de la licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110 y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 59, fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado, se ordena expedir a costa del solicitante copia certificada de la resolución pronunciada el diecisiete de junio de dos mil quince, previo pago de derechos ante la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, debiendo dejar constancia de su recibo para los efectos legales conducentes. y autorizando para recibirlas al **CONFIDENCIAL y/o CONFIDENCIAL.-----**

32.- Escrito presentado el veintiuno de junio de dos mil dieciséis, del licenciado Guillermo Chávez Torres, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual desahoga la vista, dentro del

**expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja
seguido a instancia del CONFIDENCIAL en contra del
compareciente.-----**

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I, II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena agregar a sus antecedentes y se tiene al servidor judicial desahogando la vista que se le mandó dar en torno a los hechos que le son atribuidos, suscitando controversia en los términos a que hace referencia en su escrito de cuenta y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y autorizando para tal efecto a **CONFIDENCIAL** e **CONFIDENCIAL**. En cuanto a las testimoniales que ofrece el servidor judicial **CONFIDENCIAL** a cargo de **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, y en razón que dichas personas podrían tener conocimiento acerca de los hechos que se investigan, de conformidad con los artículos 286, fracción V, 304, 362, 366, 367 y 371 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se admiten con citación de la parte contraria, girándose despacho al Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, a quien se le deberá remitir copia certificada de las constancias que integran el expediente de queja, haciéndosele saber que deberá fijar día y hora para su recepción, debiendo precisar la Secretaría Ejecutiva adjunto al despacho relativo, el inicio y conclusión del término probatorio concedido. Adicionalmente, para la eficacia de la prueba en cuestión, se instruye al Juez de Primera Instancia requerido para que el proveído en que fije hora y día para el desahogo de las testimoniales en cuestión, se notifique personalmente al **CONFIDENCIAL**, en la inteligencia que los testigos mencionados, deberán declarar al tenor del siguiente interrogatorio:1).- si conoce al **CONFIDENCIAL**; 2).- si conoce a la **CONFIDENCIAL**; y, 3).- Si sabe cuál es y proporcione el domicilio donde vive la **CONFIDENCIAL**. Por lo que hace a los informes de autoridad que

solicita a cargo de: a).- Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral; b) Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco (COMAPA); c).- Comisión Federal de Electricidad, (CFE), Tamaulipas; y, d) Coordinador General del Registro Civil con domicilio en Boulevard Praxedis Balboa sin número en esta ciudad, probanzas que en razón a los cuestionamientos que se formulan se encuentran relacionados a los hechos motivo de la presente queja y de los que pueden tener conocimiento de acuerdo a las funciones que corresponden a dichos cargos, por lo que con fundamento en los artículos 284, 286, fracción VII, 304, 382 y 383 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admiten con citación de la contraria y tomando en cuenta que se trata de una prueba por constituir, requiérase mediante oficio a las citadas autoridades, para que en el término de tres días contados a partir de la recepción de los oficios correspondientes, rindan el informe respectivo en torno a los cuestionamientos que se les formulan, los cuales se tienen aquí por reproducidos en obvio de economía, empero que deberán contenerse insertos en los oficios respectivos. Igualmente, se tiene al quejoso **CONFIDENCIAL**, ofreciendo pruebas, consistentes en: **a).**- copia certificada de diversas constancias procesales, constante de trece fojas útiles, que obran en el expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **CONFIDENCIAL** en contra de **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, expedidas por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira; y **b).**- Boletas de Gestión Actuarial, con números de folios **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL** del día trece de abril de dos mil dieciséis, derivadas del expediente **CONFIDENCIAL** del índice del Juzgado señalado, las que con apoyo en los artículos 286, fracción II, 304, 324 y 325, fracción VIII, del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez

que ya obran en el expediente que nos ocupa, es procedente su admisión con citación de la parte y dado que por su naturaleza no ameritan especial preparación para recibir las, se tienen por desahogada. Por último, se abre una dilación para el desahogo de pruebas por el término de diez días que será común, por lo que se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que asiente el cómputo respectivo.-----

33.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el veintiocho de junio de dos mil dieciséis, del Juez de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual remite copia certificada del proceso CONFIDENCIAL y rinde el informe requerido por acuerdo del quince de junio del presente año, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja seguido a instancia del CONFIDENCIAL en contra del CONFIDENCIAL, en su carácter de Juez de Primera Instancia adscrito en la época de los hechos al Juzgado antes mencionado.-----

ACUERDO.- Se tiene al Juez de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, rindiendo el informe que le fuera requerido y remitiendo copia certificada del proceso **CONFIDENCIAL** que se instruye a **CONFIDENCIAL** por el delito de Violencia Familiar. Por otra parte, considerando que por acuerdo del quince del presente mes y año, se reservó proveer sobre su admisión, es por lo que se admite la prueba documental ofrecida por el **CONFIDENCIAL**, en su carácter de Juez de Primera Instancia consistente en copia certificada de la causa penal **CONFIDENCIAL** instruida en contra de **CONFIDENCIAL**, del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, en el cual se encuentran las actuaciones federales remitidas a dicho Juzgado, derivadas del juicio de amparo que **CONFIDENCIAL** promovió y dado que por su naturaleza no amerita especial preparación para recibirla, se tiene por desahogada.-----

34.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el veintinueve de junio de dos mil dieciséis, de la Juez Menor del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Valle Hermoso, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho ordenado dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja seguido de oficio contra CONFIDENCIAL, en la época de los hechos, Juez de Primera Instancia Mixto del referido Distrito Judicial y de CONFIDENCIAL, Secretaria de Acuerdos del referido Juzgado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena agregar a sus antecedentes y asentar por la Secretaría Ejecutiva el cómputo relativo al término que le fue concedido a **CONFIDENCIAL**, para que desahogue la vista.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la próxima sesión ordinaria para el día martes cinco de julio de dos mil dieciséis a las doce horas.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez, y Consejeros Ernesto Meléndez Cantú, Elvira Vallejo Contreras, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, en Sesión Ordinaria celebrada el cinco de julio de dos mil dieciséis, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Hernán de la Garza Tamez
Presidente

Ernesto Meléndez Cantú
Consejero

Elvira Vallejo Contreras
Consejera

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo